



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



24

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10, 13 fracción IX, Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DOCTOR JOSÉ RAMON AMIEVA GALVÉZ, PARA QUE PROVEA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS A FIN DE QUE REACTIVE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LUEGO DEL COLAPSO SUFRIDO POR EL SISMO, Y ASÍ SE DOTE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL A LA CIUDADANÍA.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### ANTECEDENTES

- 1.- El Archivo General de Notarías fue creado en 1901 por disposición de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, promulgada por el entonces Presidente Porfirio Díaz.
- 2.- Que después de cambiar durante varios años de sitio, el Archivo General de Notarías para el año de 1988 se instala en lo que actualmente es su sede, la Calle Candelaria de los Patos s/n, Colonia 10 de Mayo en la Demarcación de Venustiano Carranza en la Ciudad de México.
- 3.- Que a raíz de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que provocaron grandes estragos en la Ciudad, también alcanzaron la sede del Archivo General de

Notarias. Razón por la que ha sido necesario realizar un proceso de acomodo y reclasificación de cerca de millón y medio de libros que contienen la historia notarial de la Ciudad, hecho que actualmente se encuentra aún en proceso, los esfuerzos se han encaminado en compra de nuevos anaqueles (que cumplan con los lineamientos de protección civil y de seguridad), organización y clasificación de los libros por parte del personal de Archivo General de Notarías y con apoyo de jóvenes voluntarios que ha aportado el INJUVE, así como el respaldo de la Jefatura de Gobierno y del Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

4.- Que el 20 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; donde su artículo 6 determina la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el termino de dicha declaratoria.

5.- Que el 15 de noviembre de 2017, el Consejero Jurídico de ese entonces publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO solamente respecto de los protocolos notariales en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Acervo Histórico, de la Subdirección de Archivo General de Notarías de la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales adscrita a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

6.- Que mediante comunicado del 30 de Agosto de 2018, se informó al público usuario del Archivo General de Notarías el Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos a cargo del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México a partir del día 30 de julio de 2018 y de la Resolución por la que se exime del 100% del pago de Derechos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de diversos trámites a cargo del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017. Únicamente respecto de las notarías que refiere en dicho acuerdo del Acervo A "Protocolo Ordinario".

7.- A pesar de todos estos esfuerzos, el Archivo General de Notarías aún no puede regularizar el servicio al público en su totalidad, pues actualmente quizás esté llegando al veinticinco por ciento de su capacidad operativa, ya que los daños en el Archivo General de Notarías, de acuerdo a lo mencionado por la titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, han imposibilitado atender más de 30 mil trámites y a la Secretaria de Finanzas recaudar aproximadamente cerca de 45 millones de pesos, después de un año. Actualmente dos bodegas, a y b, archivo contemporáneo y archivo Histórico están en proceso de armado de anaqueles.

8.- Dicho lo anterior es importante mencionar que el pasado 15 de octubre de 2018, fuimos invitados por la Directora General Jurídica y de estudios Legislativos, Claudia Nogales Gaona, para un recorrido en el Acervo A y B del Archivo General de Notarías, para constatar la situación en la que actualmente se encuentra el AGN, el Presidente del Colegio de Notarios Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre y el suscrito estuvimos presentes en dicho recorrido y de primera mano nos percatamos que los esfuerzos por mejorar la situación actual del Archivo General de Notarías han sido grandes pero aún no son suficientes para salvaguardar jurídico el patrimonio de toda la Ciudad.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Actualmente se tiene una estimación de alrededor de treinta mil trámites que se realizan en el Archivo General de Notarías se encuentran detenidos, esto abarca entre muchos otros, trámites de expedición de copias certificadas o incorporación de notas marginales o complementarias, lo cual repercute directamente no sólo en el desempeño del Archivo, sino también en los procesos económicos que se llevan a cabo en la Ciudad y que necesitan de este organismo para obtener información de escrituras que por el momento aún no están disponibles. Es decir, nos encontramos ante una parálisis económica y jurídica considerable.

Esto también continúa afectando a muchas personas que son damnificados por los sismos, ya que al no contar con el original de sus escrituras, no pueden obtener una copia certificada del Archivo General de Notarías ante la suspensión de estos servicios lo que ocasiona que no puedan ser beneficiarios de apoyos gubernamentales. La situación a pesar de los esfuerzos es grave.

Además de lo mencionado con anterioridad, las inspecciones judiciales que se mandatan realizar en el Archivo General de Notarías se encuentran suspendidas, lo que conlleva retrasar aspectos judiciales de la Ciudad, y por supuesto toda la actividad que realizan los Notarios ante esta autoridad.

La situación precaria en que se encuentran las instalaciones a pesar de los esfuerzos también se caracterizan en que las bodegas no cuentan con acondicionamiento para la conservación óptima del acervo documental, no se cuentan con detectores o sistema contra incendios, siendo evidente otros aspectos como la humedad y la existencia de plagas y fauna nociva como polillas o roedores que dañan el patrimonio del Archivo General de Notarías. La seguridad patrimonial de toda la Ciudad se encuentra en riesgo, si ocurriese un incendio, otro sismo, inundación o cualquier otro percance, no se cuentan con los requerimientos necesarios para hacerles frente o para prevenirlos. Si se perdiese o dañase irreparablemente un libro, una escritura, un testimonio notarial, simplemente nos quedaríamos en la nada jurídica. No se tendría registro oficial, gubernamental de quien es propietario de cada inmueble en la ciudad, lo que además de generar incertidumbre jurídica, sería un caos social.

Asimismo, es importante destacar que falta más mobiliario que cumplan con los estándares de seguridad requeridos ya que el Archivo General de Notarías si bien se encuentra en la compra de éstos o recibiendo la donación de otros, aún reconoce que harán falta más de ellos para reorganizar el Acervo.

Aunado a lo mencionado con antelación, también es importante señalar que todos estos trabajos también se ven mermados por la delincuencia que azota a los alrededores del Archivo General de Notarías, siendo un foco rojo que se debe atender para la mejora de este organismo gubernamental tan importante para la actividad económica y jurídica cotidiana.

## CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 7, fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, Es una obligación para los diputados del primer congreso *"atender los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de sus problemas"*
- II. Que el artículo 7 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México relativo al ***Derecho a la Buena Administración Pública***, señala en su fracción I ***"Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los"***





I LEGISLATURA

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



***servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación***” Por lo que el Derecho a tener en condiciones óptimas los organismos de la administración pública de la Ciudad de México son prioridad en nuestro ordenamiento constitucional.

- III. Que el artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México relativo al ***“Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil”*** señala que ***“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”*** Por lo que resulta un Derecho prioritario la Seguridad Urbana y la Protección civil en cualquier organismo de la Administración Pública y para toda actividad que realicen las personas de la Ciudad de México.
- IV. Que el artículo 32 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, en lo relativo a la fracción I inciso b) menciona que entre las competencia del Jefe de Gobierno se encuentra la de ***“Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión y por el Congreso de la Ciudad de México;”*** Por lo que los derechos mencionados en los numerales señalados con anterioridad son prioridad para el ejercicio de su encargo.

Por lo Anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la Siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DOCTOR JOSÉ RAMON AMIEVA GALVÉZ, PARA QUE PROVEA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS A FIN DE QUE REACTIVE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LUEGO DEL COLAPSO SUFRIDO POR EL SISMO, Y ASÍ SE DOTE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL A LA CIUDADANÍA.**



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Con los siguientes puntos resolutivos

**UNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DOCTOR JOSÉ RAMON AMIEVA GALVÉZ, PARA QUE PROVEA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS A FIN DE QUE REACTIVE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LUEGO DEL COLAPSO SUFRIDO POR EL SISMO, Y ASÍ SE DOTE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL A LA CIUDADANÍA.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



I LEGISLATURA

Diego Orlando Garrido López

DIPUTADO

CCDMX/IL/DOGL/005/2018

Ciudad de México, a 17 de octubre del 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD.  
PRESIDENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito la inscripción del instrumento parlamentario que a continuación se cita, para que se liste en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de los corrientes como de urgente y obvia resolución.

Se anexa la versión escrita del mismo.

Título del Instrumento Parlamentario: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PARA QUE PROVEA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS A FIN DE QUE REACTIVE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LUEGO DEL COLAPSO SUFRIDO POR EL SISMO, Y ASÍ SE DOTE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL A LA CIUDADANÍA."**

Atentamente,

Dip. Diego Orlando Garrido López.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 0000058

Fecha 17/10/18

Hora 18:05

Recibió [Signature]